



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**INICIATIVA POPULAR**

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura dignamente a su cargo, haciendo uso de mi derecho constitucional de iniciativa, a los fines de proponer el siguiente proyecto de ley, a fin de ser tratado en el próximo período de sesiones ordinarias:

La presente iniciativa contiene dos objetivos bien concretos, el primero de ellos y de mayor costo que inclusive podría ser incluido en mas de un presupuesto es la terminación de la pavimentación de la ruta provincial n° 1, actualmente realizada hasta el Balneario El Cóndor hasta el Puerto de San Antonio culminando así una extensión aproximada de 200 kilómetros de litoral marítimo, que representa el cincuenta por ciento (50%) del litoral marítimo provincial.

Esta ruta reiteradamente ha constituido el objetivo de distintas administraciones provinciales, encontrándose parcialmente pavimentada y prácticamente con la totalidad de obras de arte realizadas durante toda su extensión, lo que significa un gran aporte que posibilitan el trabajo final que es su total pavimentación.

A mas de los objetivos concretos a cumplir con la misma, significa la recuperación definitiva de una vocación aun larvada en la política provincial, la de reconocer la importancia que tiene el hecho de ser una provincia marítima y la necesidad de su total explotación.

El turismo, ha demostrado recientemente que constituye uno de los resortes principales de la actividad económica de la provincia y es impostergable que la provincia invierta en su litoral marítimo las sumas de dinero necesarias para que el mismo cuente con la necesaria infraestructura que convoque aún más a los miles de turistas que anualmente visitan nuestras costas.

Sin perjuicio de este objetivo provincial, es imprescindible que se realice una adecuada



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

señalización turística del actual Camino de la Costa de su nacimiento en la ciudad de Viedma, que informe pormenorizadamente al turista con los atractivos que encontrará a lo largo de su desarrollo y con infraestructura y lugares de asentamiento cuenta para vivir unas inolvidables vacaciones, atractivos que no solo son geográficos, sino que guardan una flora y una fauna digna de ser difundida y conocida por turistas no solo nacionales, sino internacionales, que indudablemente verán este esfuerzo que deberá hacer la provincia, como una contribución directa a un compromiso para quien visita nuestras costas.

Estas dos tareas no son las únicas que se deberán realizar, pero indicarán concretamente cual es el rumbo que una política turística provincial debe adoptar en favor de la difusión de nuestra condición de provincia marítima deseosa de ser conocida, visitada y difundida por el Turismo Nacional e Internacional.

Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los señores Integrantes de la Cámara muy atentamente.

**AUTOR:** Néstor Roberto Larroulet, abogado



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Inclúyese en el Presupuesto Provincial las sumas de dinero necesarias para pavimentar en su totalidad el Camino de la Costa (Ruta Provincial n° 1).

**Artículo 2°.-** Inclúyese en el Presupuesto Provincial las sumas de dinero para señalar a través de carteles de óptima visibilidad para el turista que transite el "Camino de la Costa" los distintos lugares turísticos que el visitante puede disfrutar durante la totalidad de la extensión del mismo.

**Artículo 3°.-** De forma.